



fodeimm
FORTEALECIMIENTO A LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Propuestas Ciudadanas para ser incorporadas a la Agenda Municipal de Género



**Ciudadanía y Gobierno: juntos por la
equidad de género en Coapilla**

Instituto Nacional de las Mujeres
FODEIMM 2011 Categoría B.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coapilla
Instancia Municipal de las Mujeres



Noviembre 30, 2011

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
I. MARCO NORMATIVO	4
I.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL	6
I.2 MARCO JURÍDICO FEDERAL	7
I.3 MARCO JURÍDICO ESTATAL	8
II. VISIÓN	9
III. MISIÓN	9
IV. OBJETIVO GENERAL	10
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
VI. EJES ESTRATÉGICOS	
EJE 1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	10
EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	13
EJE 3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	14
EJE 4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	16
FUENTES DE INFORMACIÓN	17

PRESENTACIÓN

El presente documento presenta las Propuestas Ciudadanas para ser incorporadas a la Agenda Pública Municipal de Coapilla, Chiapas, como parte de los resultados del Proyecto "Ciudadanía y Gobierno: Juntos por la Equidad de Género en Coapilla".

Dichas propuestas, son el resultado de los diferentes talleres participativos que se realizaron con mujeres y hombres del municipio, a través de la Instancia Municipal de las Mujeres, bajo la dirección de la Sra. Yeri Yessenia Estrada Núñez, con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011.

La fuente principal de estas propuestas son los talleres participativos de capacitación e identificación de acciones de equidad, que tuvo como fin capacitar a mujeres y hombres líderes y representantes comunitarias para que puedan identificar las relaciones de desigualdad y violencia en que viven las mujeres en el ámbito de la participación sociopolítica e impulsar acciones que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos en igualdad y sin violencia de género.

La segunda fuente de estas propuestas son las mesas de trabajo que se realizaron a partir de los resultados preliminares de los talleres participativos, en los que las mujeres expresaron de viva de voz las acciones y actividades que como ciudadanas, proponen con el fin de favorecer su participación en los diferentes ámbitos de toma de decisiones dentro y fuera de sus comunidades y del municipio.

En primer lugar se presentan los principales elementos normativos que sustentan la participación ciudadana desde una perspectiva de género y que dan fundamento a esta propuesta.

En segundo lugar se desarrolla la propuesta ciudadana, organizada según los criterios de la planeación estratégica, planteando para ello una visión de lo que las ciudadanas esperan que sea el Municipio de Coapilla en el futuro, una misión que refleja el estatus presente de lo que debe hacer el Ayuntamiento para alcanzar su visión, objetivos y ejes estratégicos que se identificaron como prioritarios a incorporar en la agenda municipal, cada uno de ellos con un objetivo particular, los actores que deben involucrarse y las acciones necesarias.

Finalmente se describen las fuentes consultadas.

I. MARCO NORMATIVO

El marco normativo surge de una determinada concepción de lo que debe ser y hacerse para alcanzar un estado ideal de convivencia entre hombres y mujeres, en este sentido, es importante entender qué es una política pública, que es una política pública con perspectiva de género y, dado el tema que abordamos, debemos compartir lo que vamos a entender por ciudadanía y sobre todo, el papel de la mujer en el ejercicio de la ciudadanía.

Tomaremos la definición de Torgerson³, para acordar lo que entendemos por políticas públicas ya que existen muchas y diversas propuestas. Este autor plantea que una política pública es "un curso de acción, una definición de principios y/o flujos de información en relación con un objetivo público definido en forma democrática. La política se expresa en orientaciones, instrumentos, programas, normas institucionales, entrega de productos, servicios, etc."

Por lo tanto, entendemos que toda política pública es la expresión de un proceso que involucra la participación de sujetos y tiempos diferenciales, en el momento en que una problemática es interpretada y abordada por una política pública, esta refleja un nivel de entendimiento, vinculación y acuerdo logrado entre la sociedad y el gobierno sobre qué problemas merecen atención. Esto significa que en cualquier política pública se hacen presentes varios elementos: el primero es la participación de las personas, segundo el reconocimiento de las condiciones sociales presentes y reales en el momento en que surge la política, tercero representa una respuesta que ciudadanos/as y gobierno juntos, consideran que es pertinente para resolver una problemática de la comunidad.

Es por esto que toda política pública se origina en el diagnóstico de algún problema de la población que requiere ser encarado con cierta urgencia. También se construyen en una interacción, entre la comunidad, las administraciones municipales y el sector privado, pero es indispensable que esas relaciones se den de tal manera que ninguna de las partes se considere superior o la otra o le imponga sus intereses sino que debe ser un proceso democrático y de participación ciudadana.

Las **políticas de género** por su parte, pueden ser consideradas entonces como el conjunto de acciones que, como parte de las políticas sociales y políticas públicas, tienen el propósito de cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres por su sola condición de género, la desigualdad, discriminación y exclusión de la población femenina. Uno de los instrumentos principales para la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas es la transversalidad, que considera la necesidad de que la perspectiva de género se haga presente en todos los ámbitos de la administración pública municipal, en los presupuestos públicos, en el marco jurídico, en planes de igualdad y en la institucionalización.

³ Douglas Torgerson: Entre el conocimiento y la política: tres caras del análisis de políticas. En: Aguilar Villanueva, Luis: El estudio de las Políticas Públicas. Edit. Porrúa. México 2003. Pág. 197

Es por ello, que la **transversalidad de género** es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres, una dimensión integral en el diseño, diagnóstico, monitoreo, ejecución y evaluación, en todas las esferas del desarrollo. La meta final es lograr la igualdad entre los géneros. Es “una herramienta conceptual y metodológica que sirve para mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, comprender profundamente su vida y las relaciones que se dan entre ambos, identificar las desigualdades, la violencia y la discriminación, y planear acciones para erradicarlas²”.

Las principales estrategias para lograr la **transversalidad de género** son: la institucionalización, sensibilización, capacitación, rendición de cuentas, mecanismos de la mujer, igualdad de género, capital humano y participación social.

Por otro lado, tenemos el concepto de ciudadanía, el cual ya hemos hecho mención en varias ocasiones hasta aquí, y lo entendemos no sólo como un estatus o identidad, sino también, y más importante aún, como una práctica y un proceso de ejercicio y reclamación de los derechos a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones de sus comunidades y del municipio.

La **ciudadanía** es “una manera de definir lo que constituye una persona...³”, en otras palabras, es ver a la gente básicamente como ciudadanos, por lo que es necesario hacer escuchar la voz para ganarse los derechos, y al mismo tiempo, ser partícipes en el diseño de las políticas y estar informado de las decisiones que afectan la vida tanto personal como familiar y comunitaria.

Otro concepto de **ciudadanía** es la que toma en cuenta la relación entre las personas y las instituciones de gobierno y define la ciudadanía como una forma de pertenencia a un estado nacional, lo cual significa que todos, hombres y mujeres podemos reclamar la igualdad de derechos ante las instituciones oficiales del Estado, y tener mayor posibilidad de construir políticas pertinentes ya que los estados y los municipios son fundamentales como responsables de proteger los derechos humanos.

Tal y como lo señala Naila Kabeer, “la historia de la ciudadanía se ha caracterizado por terribles exclusiones que han tenido su origen en la negación del respeto, derechos, dignidad, e incluso humanidad de unos grupos a otros”, uno de esos grupos ha sido particularmente es el de las mujeres y, precisamente por eso es que se ha desarrollado, en los últimos años, mucho trabajo y esfuerzo para explicar, entender y transformar las condiciones sociales que nos han llevado a condiciones arbitrarias de discriminación de la mujer por el solo hecho de ser mujer.

Desde esta perspectiva, el debate de la ciudadanía está estrechamente unido a las relaciones de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres negándoles el ejercicio de la misma. El voto, la propiedad, la libertad para organizarse, son derechos a los que las mujeres han accedido sólo en los últimos años del siglo pasado, mucho después que los hombres, encontrándose relegadas en la actualidad a una ciudadanía de segunda: nutridos grupos de mujeres constituyen las bolsas de pobreza más severas, soportan mayor grado de violencia,

² Manual de transversalización de la equidad de género. INMUJERES, 2008. Pág. 102

³ Kabeer, Citizenship, Affiliation and Exclusion: Perspectivas from the outh. Boletín IDS, 12-23. 2002.

reciben los salarios más bajos y cuentan, en definitiva, con muchos menos recursos que los hombres.

Debemos entender que ser ciudadana/o de pleno derecho en la actualidad implica desde el derecho a un mínimo bienestar y seguridad económica, hasta el compartir al máximo el patrimonio social y a vivir la vida de acuerdo con los estándares imperantes en la sociedad"⁴.

La negación absoluta de los derechos de las niñas y las mujeres en una sociedad es el ejemplo más visible de exclusión. Por ejemplo, algunos códigos legales, reglas y prácticas institucionales todavía contienen prejuicios flagrantes que discriminan contra la mujer en materia de derechos y lo que les corresponde por derecho. Otras formas de exclusión menos obvias pero igualmente discriminatorias son las relacionadas con las consecuencias de la aplicación de normas de derechos aparentemente neutras en relación al género, por ejemplo, en la interpretación e implementación de leyes, así como en el funcionamiento de instituciones y gobernabilidad.

El marco jurídico que sustenta la implementación de la participación ciudadana, en el contexto Internacional, Federal y Estatal, es el que a continuación se menciona.

I.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) menciona que "los Estados (tienen) la obligación de adoptar las medidas legislativas o de otro tipo que puedan ser necesarias para garantizar que los ciudadanos tengan efectivamente la posibilidad de gozar de los derechos que ampara."⁵ Y este desarrollo legislativo del derecho a la participación no debe implicar una visión restrictiva de ésta; por el contrario debe tender a su desarrollo progresivo.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, ratificado por México en 1981) en su artículo 7 establece que "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país". Y en el Artículo 8 establece que "...tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la

⁴ Marshall, T.H y Bottomore, T., Ciudadanía y clase social, Alianza Universidad, Madrid, 1998

⁵ Observación General 25 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 12/07/96, sobre derecho a participar en asuntos públicos, derecho a votar y derecho al acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad (en interpretación del Art. 25 del PIDCP).

oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

Es importante mencionar que en junio pasado, México eleva a rango constitucional toda normatividad internacional que ha ratificado, con lo cual, éstos lineamientos constituyen en esta fecha, un mandato de cumplimiento obligatorio para toda ciudadana/o mexicano.

I.2 MARCO JURÍDICO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 9º y 26º. En el primero establece como una de las garantías individuales, que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, y en el segundo, nos dice que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, y que esta planeación democrática considerará la participación de los diversos sectores sociales de quienes recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.
- Instituto Federal Electoral que abre y delinea los principios democráticos de participación social en la elección de nuestros gobernantes.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que privilegia la participación ciudadana.
- Ley de Planeación, en sus artículos 20º y 21º, que a letra dice: “las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas de gobierno, para que los particulares contribuyan a alcanzar sus objetivos y prioridades”⁶.
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PNMARN), que incluye los programas operativos ambientales de sus órganos sectorizados: la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Este programa contempla medidas específicas para impulsar nuevas formas de participación en las mujeres, que alienten a las ciudadanas a participar de manera individual y en grupos organizados, a intervenir en la formulación y ejecución de la política ambiental y mantener una actitud vigilante sobre los recursos y el medio ambiente. También prevé otorgar atención prioritaria a los asuntos de las mujeres y los pueblos indígenas, grupos sociales frecuentemente excluidos de la formulación y ejecución de políticas públicas, pero de importancia fundamental para proteger el ambiente y conservar la biodiversidad. Asimismo, busca entre otros objetivos, que se cuente con sólidos mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación y evaluación de los recursos naturales y el medio ambiente. La gestión

⁶ Ley de Planeación, art. 2 fr. II. D.O.F. 050183. Última reforma 130603.

federal del sector ambiental podrá ser evaluada por la ciudadanía mediante el uso de indicadores de desempeño ambiental, que faciliten, asimismo, la rendición de cuentas.

- Programa para los Pueblos Indígenas de la SEMARNAT, en la atención a la población indígena, buscan: a) acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, propiciando la participación directa de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional y combatiendo los rezagos y las causas estructurales de su marginación con pleno respeto a sus usos y costumbres; b) fortalecer la cohesión y el capital sociales fomentando la participación de las organizaciones sociales y civiles en el desarrollo de las políticas públicas.
- Programa de Equidad de género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, el cual reconoce la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones entre hombres y mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, así como de disfrutar de los servicios y beneficios que brinda el medio ambiente; plantea el reconocimiento de las acciones femeninas y masculinas en la actividad ambiental, ya que trabajar con un enfoque de equidad de género significa analizar y comprender las diferentes responsabilidades, relaciones, necesidades y visión de hombres y mujeres. Considera que la participación de las mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la flora y fauna silvestre terrestre y marina; recursos hídricos; suelos y recursos forestales (maderables y no maderables); así como en el manejo de áreas naturales protegidas y zonas de restauración, deberá verse reflejada institucionalmente, ya que ellas son copartícipes en la gestión ambiental y promotoras fundamentales para el desarrollo sustentable, ejerciendo con ello su ciudadanía, en el uso de los recursos naturales y su biodiversidad.

1.3 MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 en su eje: 1 Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa, sub-eje 1.1 Unidad y Participación Solidaria, línea estratégica 1.1.1 que a letra dice: "La participación ciudadana se ha circunscrito básicamente a la presentación de sus demandas ante los actores e instituciones que representan al Estado; en ellas reflejan desde las necesidades más apremiantes hasta las más simples e inverosímiles solicitudes de apoyo; por lo que se requiere realizar la depuración y clasificación de cada una de ellas, para que se distribuyan entre los tres órdenes de gobierno de conformidad con sus ámbitos de competencia y por los medios adecuados, proceso que ha llegado a generar la desilusión por parte de los atendidos, dada la dilación en la atención de sus solicitudes".⁷ Por otro lado en su Objetivo 1, menciona que debe ser incluyente en la integración de los esquemas de participación

⁷ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

ciudadana solidaria. Estrategia 1.1 dice: Se consolidará la participación ciudadana solidaria a través de figuras organizativas locales. Instrumentar y fortalecer la participación ciudadana a través de Asambleas de Barrio y Comunitarias. Coordinar la participación ciudadana en Comisiones Permanentes al interior de las Asambleas de Barrio y Comunitarias

- Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. En Su Título Primero, Capítulo I. Artículos 7º, 8º, 10º, 11º del mismo código de elecciones, los cuales establecen que uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía incluyendo a las mujeres es el de emitir su voto de manera libre, secreto, directo, personal e intransferible como un derecho fundamental que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución del Estado de Chiapas. El artículo 7º dice: "Votar en las elecciones constituye un derecho político fundamental y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular". Artículos 10º y 11º: "Es derecho de los ciudadanos del Estado y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades, la equidad entre hombres y mujeres y el derecho de los jóvenes para acceder a cargos de elección popular. La participación ciudadana constituye un derecho político fundamental de los ciudadanos chiapanecos"; siendo este otro precepto de cómo las mujeres pueden ejercer libremente su ciudadanía, al poder acceder a los cargos de elección popular y de poder participar en las diferentes etapas del proceso electoral, a fin de asegurar su desarrollo dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, así como en la fiscalización de los recursos de las organizaciones políticas.

II. VISIÓN

Todos los ciudadanos y ciudadanas de Coapilla Chiapas, conviven en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades y con la activa participación de hombres y mujeres, se han superado sustantivamente la pobreza económica y el rezago en el acceso a condiciones dignas de salud, educación, vivienda, empleo, impartición de justicia, toma de decisiones, vida sin violencia y derechos humanos y conviven en una comunidad más justa e igualitaria.

III. MISIÓN

A partir de las propuestas ciudadanas, la Administración Pública Municipal de Coapilla, Chiapas, incorpora permanentemente nuevas acciones y estrategias con perspectiva de género a su agenda local, que benefician directamente a hombres y mujeres en los ámbitos institucional, económico, social y ambiental, con la participación sustantiva de los ciudadanos y ciudadanas en el acceso y control de los recursos de desarrollo comunitario, que conllevan a disminuir la brecha histórica de desigualdad entre hombres y mujeres en este municipio.

IV. OBJETIVO GENERAL

Que a través de los procesos de gestión y participación ciudadana, se haga realidad el principio de igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Coapilla, bajo un enfoque de género en las distintas acciones de las políticas públicas del municipio, y con ello abatir las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Incorporar las propuestas ciudadanas a la agenda local municipal como un mecanismo de acción y solución a las necesidades de las mujeres.
2. Procurar el reconocimiento de la participación ciudadana de las mujeres en los diversos rubros en los que se desarrolla.
3. A través de la gestión y participación ciudadana, se posicione a la mujer en los diferentes espacios de expresión y participación dentro del municipio.
4. Aumentar la eficacia del gobierno municipal en la gestión de recursos para las mujeres en los tres órdenes de gobierno.
5. Crear una cultura de respeto en la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres, desde el Ayuntamiento y lograr así la igualdad entre hombres y mujeres.

VI. EJES ESTRATÉGICOS.

EJE 1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Objetivo:

Que el Municipio de Coapilla incorpore la perspectiva de género para lograr un municipio con políticas públicas que aseguren la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en relación a la justicia, el presupuesto y la transparencia en el uso de los recursos públicos, así como la incorporación de un servicio de atención digno y humanizado por parte de los servidores públicos, a través de escuchar, dialogar, trabajar e identificar las políticas públicas que concuerden con las verdaderas necesidades de la ciudadanía, entendiéndolo como la consecuencia de un proceso participativo. Por su parte, la ciudadanía deberá establecerse como

una sociedad incluyente, participativa, crítica y respetuosa de la diversidad, que promueva y genere la asociación ciudadano en sustitución del asistencialismo.

Actores Involucrados:

Municipal: H. Ayuntamiento, Cabildo, Sindicatura, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Instancia Municipal de la Mujer, Juzgado Municipal, Consejo de Seguridad Pública Municipal, DIF.

Estatal: Procuraduría de la Defensa de la Mujer y SEDEM, Fiscalía Especializada para la Atención a Víctimas de Maltrato, Secretaría de Hacienda.

Estrategias:	Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se consolide la participación ciudadana solidaria a través de figuras organizativas locales. 2. Promover la creación de una cultura del servicio público sustentada en valores y principios éticos y justos que se reflejen en el trato cotidiano de las instituciones y servidores públicos. 3. Que la gobernabilidad sea acompañada y monitoreada en las diversas áreas de la gestión pública por una instancia civil compuesta por ciudadanas y ciudadanos con poder social y jurídico para solicitar una rendición de cuentas claras por parte del Ayuntamiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratar personal capacitado en sus funciones correspondientes y con sensibilidad al género, especialmente en puestos que brinden atención a víctimas de violencia, con la finalidad de erradicar la doble victimización debido al maltrato burocrático, posterior a la agresión. 2. Implementar talleres de género que permitan sensibilizar, concientizar e informar a las mujeres sobre su posición y condición, así como las alternativas para equilibrar la brecha de género. 3. Implementar talleres sobre derechos humanos encaminados a que las mujeres recuperen su ciudadanía, con el compromiso de reaplicarlos y llevarlos hasta las comunidades más inaccesibles. 4. Fomentar una cultura de la denuncia, en casos de violencia en todas sus facetas, incluyendo discriminación por género y el maltrato por parte de las y los servidores públicos, generando actitudes de rechazo ante la violencia que se ejerce contra las mujeres, movilizandando la opinión pública a favor de una actitud de "tolerancia cero" en torno de la violencia contra las mujeres. 5. Elaborar folletos sobre temas que aborden temas como: "Violencia", "Autoestima", "Relaciones de Poder entre Mujeres y Hombres", "Violencia y

Derecho”, “Violencia y Salud”. Para el diseño de estas campañas se debe tener en cuenta la diversidad de mujeres existentes y las situaciones de múltiple discriminación que las afecta.

6. Exigir el incremento y/o la asignación del presupuesto a las áreas correspondientes, destinado a la atención de las necesidades especiales de las mujeres.
7. Organizarse para realizar manifestaciones a favor de la igualdad y equidad de género.
8. Crear un Consejo de la Sociedad Civil autónomo e independiente con equilibrio de género que funcione como un contralor social que audite los procesos de administración pública.

EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Objetivo:

Disminuir la pobreza y la desigualdad en el acceso a recursos para las mujeres y entre grupos de población buscando un acceso más igualitario al desarrollo económico, a través de la diversificación de la actividad económica del municipio, el desarrollo económico regional sustentable, el fortalecimiento del sector artesanal y el fomento de una mayor vinculación entre el sector productivo y las instancias oficiales correspondientes.

Actores Involucrados:

Municipal: Coordinación de Desarrollo Agropecuario, Tesorería, Cabildo, Presidencia Municipal, Sindicatura.

Estatal: Secretaría del Campo, Secretaría de Desarrollo y Participación Social, BANCHIAPAS, BANMUJER.

Federal: Fondo Nacional de las Artesanías, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría de Desarrollo Social, FONAES, SEMARNAT.

Estrategias:	Acciones:
1. Promover la autonomía de las mujeres a través del fortalecimiento de capacidades y el impulso y apoyo a la elaboración de productos artesanales.	1. Gestionar y capacitar a grupos interesados en proyectos productivos (invernaderos, hortalizas, abonos orgánicos, reconversión productiva).
2. Disminuir la desigualdad económica por género en el municipio.	2. Brindar acompañamiento por parte de funcionarios municipales a la ciudadanía, con el fin de que reciban asesoría práctica en la gestión, desarrollo y seguimiento de los proyectos productivos.
3. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres ya existentes, así como la creación de grupos organizados de mujeres.	3. Integrar y difundir información económica y estudios específicos de los sectores productivos y las regiones del estado.
4. Incrementar el desarrollo de proyectos productivos a través de la gestión, operación y seguimiento de los mismos por mujeres	4. Promover la creación de un sistema de información sobre la actividad industrial, agroindustrial, registro del comportamiento de las cadenas agroalimentarias y de mercados. 5. Impulsar el financiamiento y el acceso a créditos oportunos para los sectores productivos. 6. Fomentar el desarrollo educativo que incremente las posibilidades de obtener un empleo mejor remunerado. 7. Aplicar una sanción justa a las y los funcionarios que incurran en actos de corrupción y/o delito de peculado.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Objetivo:

Que el Municipio de Coapilla incorpore la perspectiva de género en la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan el desarrollo humano integral de las personas para lograr un acceso a la igualdad de oportunidades y recursos, fomentando el desarrollo social centrado en las personas y en sus derechos fundamentales.

Actores Involucrados

Municipales: Ayuntamiento, Cabildo, Sindicatura, Dirección de Educación y Cultura, Centro Comunitario de Aprendizaje, Coordinación de Salud, DIF Municipal, Tesorería, Obras Públicas.

Estatal: Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda, Secretaría de Educación, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, Secretaría de Desarrollo y Participación Social, DIF Estatal, Organizaciones Civiles, Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer, Consejo Estatal de los Derechos humanos, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación.

Estrategias:	Acciones:
1. Mejorar la salud de las mujeres de localidades de alto y muy alto grado de marginación.	1. Fortalecer procesos de capacitación en el que se fomente y se promuevan los derechos humanos de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos.
2. Capacitar a la ciudadanía en gestión de proyectos orientados a la construcción y reconstrucción de viviendas que constituyan un peligro para la salud de las mujeres y sus familias.	2. Gestionar talleres de capacitación con temas de masculinidad y perspectivas de género y con ello promover la participación de mujeres y hombres. 3. Promover jornadas médicas a través de la gestión ciudadana y con ello sensibilizar al personal médico para brindar un mejor servicio.
3. Implementar campañas de difusión para erradicar la muerte materna.	4. Gestionar ante las autoridades y dependencias correspondientes, mejores espacios de salud y equipamiento médico, con la finalidad de disminuir y evitar los casos de muerte materna e infantil, además de casos de cáncer cervicouterino.
4. Promover el uso de estufas ecológicas que reduzcan y eliminen el cáncer pulmonar en las mujeres.	5. Fortalecer procesos de capacitación y sensibilización con las mujeres y sus parejas orientados a la

participación y toma de decisiones de las mujeres para recibir atención médica oportuna.

6. Gestionar talleres de capacitación orientados a la asesoría jurídica y psicológica para las mujeres víctimas de violencia.
7. Gestionar y promover proyectos de vivienda con equilibrio de género.
8. Fomentar la participación ciudadana en los que preponderantemente la mujer tenga espacios.
9. Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal que los programas de fomento al desarrollo y participación de la mujer llegue hasta el municipio.
10. Gestionar ante las instancias correspondientes que los diferentes programas sociales en los que tiene participación la mujer lleguen al municipio y se oferten sin distingo alguno.
11. Crear comités ciudadanos o grupos organizados para dar seguimiento y evaluar el servicio médico que recibe la población.
12. Exigir la implementación de campañas de salud que informen acerca de los riesgos del uso de leña para la preparación de alimentos.

EJE 4. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Objetivo:

Implementar políticas ambientales con enfoque de igualdad de género en el quehacer de las instancias gubernamentales correspondientes y sus programas sustantivos

Actores Involucrados

Municipal: Ayuntamiento, Cabildo, Sindicatura, Tesorería, Instancia Municipal de la Mujer, Coordinación de Agua Potable, Protección Civil.

Estatal: Secretaría de Salud, , Secretaría del Campo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Universidades Públicas, Secretaría de Educación.

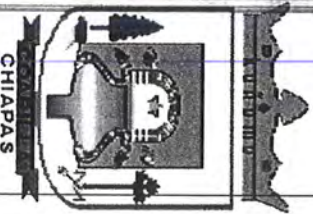
Federal: SEMARNAT, CONAFOR, SAGARPA, CONAGUA.

Estrategias:	Acciones:
1. Procurar el uso ordenado del suelo, mediante la adecuada planeación y administración urbana.	1. Gestionar programas de capacitación y sensibilización, orientados a concientizar a la ciudadanía en temas sobre el cuidado de los bosques y áreas naturales protegidas.
2. Fomento de la cultura del desarrollo ambiental sustentable.	2. Gestionar programas de capacitación sobre las buenas prácticas del uso y tratamiento de productos residuales.
3. Promover el uso adecuado y cuidado de los recursos naturales.	3. Establecer programas de participación social que fomenten el cuidado del agua potable y el tratamiento de aguas residuales.
	4. Gestionar la ampliación de la red de agua potable en las zonas marginadas.
	5. Comprometerse en la gestión de recursos y proyectos encaminados a las actividades sustentables de las familias del municipio.
	6. Preservar las Áreas Naturales Protegidas de la Laguna Verde y sus alrededores, gestionando recursos para mujeres y hombres para el cuidado y la conservación de la misma como: cercos vivos, empleo temporal, pago de servicios ambientales, etc.
	7. Observar los criterios normativos de preservación del medio ambiente en los proyectos de inversión con equidad de género y participación ciudadana.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Aguilar Villanueva, Luis (2000) El estudio de las políticas públicas, México: Miguel Ángel Porrúa.
2. Bueno, Eramis: Población y Desarrollo. Temas vigentes en la Era de la Globalización. Editora Buho, Santo Domingo 2003.
3. Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
4. Constitución Política del Estado de Chiapas.
5. Guía para la Transversalización de género en proyectos de desarrollo, México, 2006. PNUD
6. Guía Para la Ejecución del Programa de Cultura Institucional en la Administración Pública Federal. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Primera Edición: Octubre de 2009. Pág. 17 Mujeres
7. INMUJERES (2008). Glosario de Género. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. México.
8. Kauffer, Edith (2002), "Las políticas públicas: algunos apuntes generales" en Ecofronteras no. 16, México: Colegio de la Frontera Sur. Chiapas, México.
9. Lagarde y de los Ríos, Marcela (coord.), *Política y género*, Grupo Parlamentario del Municipio de Benito Juárez
10. Ley de Planeación, Art. 2 Fracción II. D.O.F. 050183. Última Reforma 130603.
11. Loria, Cecilia, (2002). El Enfoque de Género en las Políticas Públicas y la Legislación Mexicana. Documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas.
12. Loria, Cecilia (2005). Retos en el diseño y aplicación de políticas con perspectiva de Género. Documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas
13. Manual de la transversalización de la Equidad de Género. INMUJERES, 2008. Pág. 102
14. OIT (2002): Instrumentos para la igualdad de género. Definición de la transversalización de la perspectiva de género.
15. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
16. Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal.
17. Plan de Desarrollo de Coapilla 2011-2012.
18. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
19. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 3: Igualdad de Oportunidades.
20. PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005.
21. Podestá, Jaime (1999). Políticas Públicas y Regiones: Un análisis Crítico. Ponencia Congreso Internacional sobre Políticas Sociales y Desarrollo Regional, Perú: Ediciones APPAC. <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p18.2.htm>
22. Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 <http://vlex.com.mx/vid/programa-nacional-igualdad-mujeres-hombres-63804162#ixzz11bW7fJYX>
23. Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad Año 6. Tercera Era, Número 29 julio-diciembre 2006.
24. Revista Novedades en Población Año 2 Número 4 ISSN: 1817-4078 de Eramis Bueno Sánchez. Et. al

25. Talleres Participativos de Capacitación e Identificación de Acciones de Equidad en Localidades de Coapilla Chiapas. FODEIMM. 2011.
26. Marshall, T.H y Bottomore, T., *Ciudadanía y clase social*, Alianza Universidad, Madrid, 1998.
27. Mesas de Trabajo para Definir Estrategias a Incorporar en la Agenda Municipal. con Autoridades Ejidales, Representantes de Barrios, Académicos, Representantes de Mujeres, Mujeres Líderes, Representantes de Comités Escolares. FODEIMM 2011.
28. Tejiendo Igualdad. Manual de la Transversalización de la Perspectiva de Género. INMUJERES 2010.



Este material se realizó con recursos del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, FODEIMM.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Responsable de su realización: Equipo académico de

¿Qué
quieren las
mujeres?



Por una Nueva Cultura de Equidad de Género

Folleto informativo sobre las propuestas basadas en las necesidades de las mujeres de Coapilla, Chiapas, compartidas durante la ejecución del Proyecto 'Ciudadanía y Gobierno: Juntos por la Equidad'.

¿Qué actividades se realizaron?



**Conferencia
'Ciudadanía por la
Equidad de Género'.**

**Talleres Participativos de
Capacitación e Identifi-
cación de Acciones
de Equidad.**

**Mesas de Trabajo para
Definir Estrategias a In-
corporar en la Agenda
Municipal.**

**Reuniones de Acompa-
ñamiento a Comité**



**Ejido Vicente Guerrero
Propuestas para el Desarrollo Am-
biental Sustentable.**

- Capacitación para una mejor cultura de reforestación sustentable en el municipio, con enfoque de género en el que participan funcionarios/as municipales y comunidades.
- Cursos de capacitación para un mejor uso y cuidado del agua, de los bosques y manejo de la basura.
- Acompañamiento de los funcionarios/as municipales ante las dependencias para gestionar los proyectos de árboles madurables, frutales durazno, flores, zarzamora
- Proyectos de huertos familiares, hortalizas.



En el Municipio, la C. Veri Yessenia Estrada Núñez, es la Directora de la Instancia de las Mujeres de Coapilla.

¿Qué es la Instancia Municipal de las Mujeres?

Es una institución en el ámbito municipal que considera las necesidades de mujeres y hombres, con el fin de promover la igualdad de oportunidades desde la planeación, organización, presupuestación, ejecución y control de programas y proyectos.

¿De quienes vienen las propuestas?

Las propuestas provienen de mujeres que luchan día a día, que son las primeras en levantarse y las últimas en dormirse. Ellas cumplen una doble jornada: trabajan en el hogar, encargándose del aseo general, de la diligencia de toda la familia y de la crianza de los hijos, así como también juegan un papel importante en la economía del hogar, llevando un sustento a través de su trabajo como agricultoras, artesanas, comerciantes y panaderas.

Son mujeres que han vivido sin ser notadas, en

'Queremos la oportunidad de opinar y ser libres'



la marginación y la discriminación, únicamente por pertenecer al género femenino.

Estas propuestas vienen de las necesidades de las mujeres que han vivido en estas condiciones por generaciones. Son mujeres que habitan en comunidades marginadas con grandes necesidades de infraestructura social, medio ambiente sustentable y desarrollo económico. Estas localidades son: Ribera Esquipulas, Ribera Llano Grande, Ejido Vicente Guerrero y la Cabecera Municipal de Coapilla.



Ribera Llano Grande



Propuestas de desarrollo social incluyente

- Acceso de las mujeres a los servicios de salud, hospitales, medicamentos, personal médico especializado y equipo médico suficiente.
- Gestión y construcción de nuevas clínicas y rehabilitación de las ya existentes.
- Mejorar las carreteras rurales.
- Acceso de las mujeres a una vivienda segura y el derecho de la propiedad.
- Sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos a la salud reproductiva, libertad de expresión, participación social, y equidad de género.
- Sensibilizar a los hombres sobre temas de masculinidad y género.
- Fortalecer el acceso de las mujeres a una educación básica y media superior.

Ribera Esquipulas



Propuestas para el Desarrollo Institucional de un Buen Gobierno

- Capacitación de los/las funcionarias para una mejor atención a la ciudadanía y con perspectiva de género.
- Establecer espacios para la atención de las mujeres.
- Organización de grupos de mujeres para que puedan ser tomadas en cuenta y ser electas a un cargo público.
- Inclusión del género femenino en los cargos públicos.
- Que los funcionarios promuevan la participación ciudadana.
- Que se promuevan los derechos de las mujeres en el ayuntamiento y en las comunidades rurales.
- Rendición de cuentas claras por parte del municipio.

Propuestas para el Desarrollo Económico Sostenible

Promover cursos de capacitación sobre gestión, elaboración de proyectos (invernaderos, hortalizas, abonos orgánicos, reconversión productiva).

Acordar reuniones en la comunidad para realizar gestiones y apoyos.

Que las autoridades municipales comisionen a una mujer en la presidencia para dar orientación en proyectos productivos.

Que los funcionarios nos visiten y nos orienten de los proyectos que existen en el municipio.

Promover capacitación sobre organización de grupos.

Gestión y construcción del mercado público para generar fuentes de empleo y desarrollo económico de su población.



Cabecera
Municipal de
Coapilla